

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA ANGELICA ARTEAGA VILLEGAS Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 421,400 CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION POR LA ADQUISICION DE CORTINAS PARA JARDIN INFANTIL
 'PASTORCITOS' DE CERRO SOMBRERO, SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 3867-18-SE10,
 FACTURA N° 0103.-
 Fecha de Pago 13/07/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	421400	30/06/2010	421,400

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	421,400	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		421,400
Totales		421,400	421,400



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero